



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

05 de Febrero de 2026

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D/D^a EVA M. PEREZ FERNANDEZ

CONCEJALES PSOE:

D/D^a M. MONTSERRAT ALONSO SANCHEZ

D/D^a BEATRIZ RUIZ RINCON

D/D^a JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ

D/D^a NICOLAS FERNANDEZ SOLER

D/D^a DAVID DEL POZO ROBLEDO

D/D^a SUSANA GARCIA GONZALEZ

CONCEJALES PP:

D/D^a SILVERIO ARGUELLES GARCIA

D/D^a NURIA NIÑO FARIÑAS

D/D^a JAVIER PEREZ RODRIGUEZ *(Siendo las 19:15 horas se ausenta de la sesión)*

D/D^a M. BELEN RODRIGUEZ LOPEZ

D/D^a CARLOS ALVAREZ ALONSO

D/D^a SERGIO ALVAREZ MARTINEZ

CONCEJALA VOX:

D/D^a M. LUISA MENENDEZ MARTINEZ

D/D^a PEDRO MANUEL VILLAFANE GRANDA

CONCEJAL IU:

D/D^a GONZALO BENGEOA MENENDEZ

AUSENTES:

CONCEJALA PSOE:

D/D^a M. PILAR FERNANDEZ SUAREZ- *Excusa la ausencia-*

INTERVENTOR:

D/D^a PABLO VALDES ALVAREZ

SECRETARIO:

D/D^a DIEGO BALLINA DIAZ



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 1 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llanera, en Posada de Llanera, cuando son las 19:00 horas del día 05 de febrero de 2026, se reúne en sesión **ordinaria** el Ayuntamiento Pleno, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D/D^a EVA M. PEREZ FERNANDEZ, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretario, D/D^a DIEGO BALLINA DIAZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025.-

La convocatoria se acompañó de copia del acta de la sesión anterior de fecha 4 de Diciembre de 2025.

Se somete a votación, resultando **APROBADA**, por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación asistentes (de los diecisiete que legalmente la componen).

2º.- EXPTE 38157X.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE LLANERA AÑO 2027.-

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Deportes, Festejos, Igualdad y Cooperación, en reunión celebrada el día 28 de Enero de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los dieciséis miembros de la Corporación asistentes (de los diecisiete que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por unanimidad**, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Visto el expediente que se sigue con motivo de elaborar el calendario de Fiestas Locales en el Municipio de Llanera para el próximo año 2027.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, que dispone "*serán también inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente*"- a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto lo anterior, el Pleno Municipal,

RESUELVE:

Primero.- Proponer a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, el siguiente calendario de Fiestas Locales en el Municipio de Llanera para el próximo año 2027:

- Festividad del "**Antroxu**", el día 9 de Febrero de 2027



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 2 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

- Festividad de “**San Isidro Labrador**”, el 15 de Mayo de 2027

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, en caso de resultar aprobado por el Pleno Municipal a la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales dependiente de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3º.- EXPTE 38158Y.- ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LLANERA.-

Se da cuenta del expediente de referencia así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Empresarial de 28 de Enero de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los dieciséis miembros de la Corporación asistentes (de los diecisiete que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación **por unanimidad**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Visto el expediente 38158Y que se sigue con motivo de la elección de Juez de Paz Sustituto de Llanera y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

I.- Recibido en el Registro de Entrada de éste Ayuntamiento escrito de fecha 11 de Noviembre de 2025 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por el que se comunica que próximo a finalizar el periodo para el que ha sido elegido Juez de Paz Sustituto de Llanera, se dé inicio a los trámites establecidos en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio para cubrir la vacante que en su momento se produzca.

II.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2025 se aprueba la convocatoria y las Bases para la elección de Juez de Paz Sustituto de Llanera, estableciéndose en las mismas los requisitos de los aspirantes, documentación a presentar, lugar y plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo a lo prevenido en la legislación vigente.

III.- Con carácter preceptivo se ha emitido informe jurídico por el Secretario Municipal de fecha 20 de Noviembre de 2025 obrante en el expediente.

IV.- Publicados los anuncios de la convocatoria en los lugares establecidos reglamentariamente, así como en el BOPA nº 234, de 4 de Diciembre de 2025, y transcurrido el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en dicho Boletín Oficial, se han presentado las siguientes solicitudes según certificado expedido por el Registro Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2025.

- *Dña. Patricia González Fernández. DNI: ***6829** (RE: 9701/10.12.2025). Expte 7506/2025.*
- *Dña. Laura Sanguino de la Rosa. DNI: ***2458** (RE: 10053/18.12.2025). Expte 7618/2025.*

V.- Teniendo en cuenta que los solicitantes además de cumplir los requisitos son ambas graduadas en Derecho y que ante la ausencia de otros criterios se toma como referencia el de empadronamiento en el municipio.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de julio de los Jueces de Paz, aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 1995, así como causas de



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

incompatibilidades y prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto lo anterior, el pleno municipal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el nombramiento de Dña. Laura Sanguino de la Rosa como Juez de Paz Sustituto de Llanera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta de nombramiento al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo, acompañando certificación comprensiva de los extremos contemplados en el artículo 7.2 del Reglamento 3/1995 de 7 de julio de Jueces de Paz.

4º.- EXPTE 44157E.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE LLANERA PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR.-

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio González Sánchez se procede a la lectura de la siguiente *“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL-AYUNTAMIENTO DE LLANERA PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR.*

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente impulso al Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los países del Mercosur ha generado una profunda preocupación en amplios sectores sociales, agrarios y medioambientales.

*Diversas organizaciones agrarias, sindicales y de la sociedad civil han manifestado de forma reiterada su rechazo a un acuerdo que consideran **desequilibrado, carente de reciprocidad y perjudicial para la soberanía alimentaria, la salud pública y la viabilidad del medio rural.***

*El acuerdo prevé la eliminación de aranceles sobre más del 90 % de los productos intercambiados, facilitando la entrada en el mercado europeo de productos agroalimentarios procedentes de países donde **no se aplican estándares equivalentes en materia de sanidad, uso de fitosanitarios, bienestar animal, derechos laborales y protección medioambiental.** Esta situación genera una **competencia desleal** que amenaza directamente a las explotaciones agrarias y ganaderas europeas, especialmente a las de carácter familiar y extensivo.*

En el caso de Asturias y de concejos como Llanera, donde el sector primario sigue desempeñando un papel clave en el equilibrio territorial, el empleo rural y la preservación del paisaje y del medio ambiente, este acuerdo supone un riesgo añadido para actividades como la ganadería, la producción cárnica y otros productos agroalimentarios de calidad.

En un contexto de emergencia climática, crisis de precios agrarios y creciente despoblación rural, la Unión Europea debería apostar por políticas comerciales coherentes por la soberanía alimentaria, por la protección de la producción local y por el mantenimiento de unos estándares elevados de calidad y seguridad alimentaria.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 4 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

Por todo ello, el Ayuntamiento de Llanera considera necesario manifestar su posición política en defensa del interés general, del sector primario y del medio rural.

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Llanera acuerda:

1. ***Manifestar de forma expresa y pública el rechazo al actual Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur en la parte comercial relativa a los productos sensibles del sector primario, en tanto no se garantice una reciprocidad real, efectiva y verificable en las condiciones de producción agraria y ganadera exigidas a los productos importados respecto de las que se imponen a los productores europeos.***

2. ***Instar al Gobierno de España a que:***
 1. *Defienda en las instancias europeas los intereses del campo español y asturiano, oponiéndose a cualquier acuerdo comercial que no garantice igualdad de condiciones para los productores europeos.*
 2. *Exigir un análisis riguroso del impacto del acuerdo por sectores y territorios, con especial atención a Asturias.*
 3. *Defender una PAC fuerte, sin recortes y con mayor apoyo a sectores estratégicos como el vacuno de carne, la producción de miel, la producción de faba y, potencialmente, el sector lácteo.*

3. ***Solicitar al Parlamento Europeo que:***
 1. *No ratifique el acuerdo mientras no se asegure el cumplimiento efectivo de los estándares europeos, la protección de los sectores sensibles y un control real de las importaciones, incorporando en el acuerdo de Mercosur mecanismos automáticos de salvaguarda frente a perturbaciones de mercado o competencia desleal. Reforzando los controles con medios suficientes, trazabilidad efectiva y capacidad sancionadora.*
 2. *Se asegure la incorporación al acuerdo de Mercosur de cláusulas espejo obligatorias que impidan el acceso al mercado europeo de productos obtenidos mediante prácticas prohibidas en la Unión Europea.*

4. ***Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias, al Gobierno de España, a los grupos parlamentarios del Parlamento Europeo y a las organizaciones agrarias representativas del sector.***

Esta declaración institucional queda aprobada por **asentimiento** de todos los miembros de la Corporación presentes.

5º.- EXPTE 42674W.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SENADO RELATIVO AL 50 ANIVERSARIO DEL ABANDONO AL PUEBLO SAHARAUI.-

El Pleno de la Corporación queda enterado del escrito presentado por el Senado relativo al 50 aniversario del abandono al pueblo Saharaui.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 5 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

MOCIONES:

6º.- EXPTE 44630M. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INICIAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLANERA.-

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Silverio Argúelles García, se procede a la lectura de la siguiente moción para INICIAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLANERA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejo de Llanera cuenta en la actualidad con una Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía aprobada en el año 2005, una norma que, transcurridos más de veinte años desde su entrada en vigor, no responde plenamente a la realidad social, urbana y normativa actual.

Desde su aprobación se han producido cambios significativos tanto en la legislación aplicable como en los hábitos sociales relacionados con la tenencia de animales de compañía, incrementándose su presencia en los hogares y su uso de los espacios públicos, lo que exige una regulación moderna, clara y adaptada a los principios actuales de convivencia, bienestar animal y respeto al entorno urbano.

En este contexto, el propio Ayuntamiento de Llanera ha puesto en marcha recientemente campañas de información y concienciación dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales, recordando, entre otras cuestiones, la obligación de recoger los excrementos de los animales en la vía pública y advirtiendo de la posibilidad de imponer sanciones de hasta 500 euros, conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales vigentes.

Estas actuaciones ponen de manifiesto, por un lado, la necesidad de reforzar el civismo y el cumplimiento de las normas, y por otro, evidencian que el marco normativo actual requiere una revisión y actualización integral que permita dotar al Ayuntamiento de instrumentos más claros, coherentes y eficaces para regular esta materia.

Asimismo, la existencia de espacios públicos destinados al esparcimiento de animales, como los parques caninos, y su creciente utilización, hace aconsejable que la ordenanza contemple de forma específica normas básicas de uso y convivencia, integradas dentro de una regulación general y equilibrada, evitando conflictos vecinales y garantizando el respeto tanto a los propietarios de animales como al conjunto de la ciudadanía.

La actualización de la ordenanza no debe entenderse como una medida restrictiva, sino como una oportunidad para mejorar la convivencia, reforzar la tenencia responsable y dotar de seguridad jurídica tanto a los vecinos como a la propia administración municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Llanera la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Iniciar los trabajos para la revisión y actualización de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía, aprobada en el año 2005, con el fin de adaptarla a la legislación vigente y a la realidad del concejo de Llanera.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 6 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

2. *Reforzar en la ordenanza actualizada los principios de tenencia responsable, incluyendo de forma clara las obligaciones de los propietarios de animales en materia de limpieza, civismo y respeto al espacio público, en coherencia con las campañas informativas impulsadas por el propio Ayuntamiento.*

Incorporar, de manera proporcionada y dentro de una regulación general, normas básicas relativas al uso de los parques caninos, incluyendo un horario de uso, con el objetivo de mejorar la convivencia vecinal y prevenir conflictos”.

Abierto el **turno de intervenciones** se producen las siguientes:

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Gracias señora Alcaldesa. Nuestro grupo municipal votará favorablemente a ésta moción. Lo hacemos por responsabilidad, coherencia y porque la realidad social de Llanera así lo demanda. Coherencia porque desde el momento en que recibimos las primeras quejas vecinales iniciamos acciones inmediatas, como ustedes mismos reconocen en su texto. Ya hemos puesto en marcha campañas de información y sensibilización y hemos iniciado los trámites para reforzar la señalización en espacios públicos. Por otro lado, si ya estamos exigiendo civismo en la calle, lo lógico es que ahora actualicemos ésta ordenanza y es por ello que coincidimos plenamente la necesidad de regular, entre otras cosas, la forma específica del uso de los parques caninos, estableciendo normas básicas y muy especialmente unos horarios de uso definidos. Todo ello con el objetivo doble de blindar por una parte el descanso de nuestros vecinos que viven cerca y que nos han trasladado su preocupación y de garantizar también el bienestar de los animales. Muchas gracias.*

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *Buenas tardes. A nosotros nos parece correcta la moción y los planteamientos salvo en el punto de la regulación de los horarios. No entendemos. Yo creo que en la comisión donde se estudia la modificación, evidentemente es necesario regular toda una situación que queda muy lejos y que ha habido modificaciones al respecto en cuanto al reglamento, pero no vemos lo de la regulación de horarios, establecer unos horarios concretos para hacer uso de los parques es el único. Entonces, simplemente por esa cuestión nos vamos abstenir, pero vamos, estamos totalmente de acuerdo con participar y regular el uso de los parques de animales.*

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Solamente aclarar una cosa, aunque me imagino que luego el Partido Popular dirá la misma línea. Sí que es verdad que la demanda a fecha que nos ha llegado el Equipo de Gobierno en varias ocasiones es estudiar la posibilidad de regulación del horario. ¿Por qué?, porque es verdad que genera precisamente molestias en aquellos vecinos que viven en el entorno por los horarios a veces que se van a sacar o a jugar con los perros o a que los perros corran por los parques. Porque hay veces que lo que podemos entender un horario normal por ejemplo, hay veces que no, que son a horas inter festivas, o sea a las siete, seis de la mañana e incluso luego en horarios posteriores a las diez, once, doce de la noche y eso sí que es verdad que al menos lo que nos está entrando en el Ayuntamiento son quejas en cuanto a los horarios, pero como dices en las comisiones, bueno cuando se hable de este tema podríamos profundizar. Pero sí que quería informar que las quejas principalmente vienen en cuanto a los horarios de uso de los parques, más allá de lo que es la limpieza de normas cívicas de las que ya todos sabemos que es un poco la campaña que se inició, pero las quejas que recibimos van en esa línea, en la de los horarios, simplemente por alumbrar un poco en cuanto al porqué.*

De D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Muchas gracias, lo ha explicado perfectamente el Portavoz del Equipo de Gobierno y si uno mira un poco el criterio que siguen en otros municipios, antes de la iniciativa, lo que hacen otros municipios tanto*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 7 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59

aquí en Asturias como incluso en Madrid, me llamó la atención algún municipio que pone un horario de invierno y otro de verano porque tampoco es lo mismo y las grandes quejas muchas veces por los usos ahora es que no son normales, dos de la mañana, tres de la mañana, yo creo que el horario tiene que ser un horario amplio porque hay gente que tiene que sacar su mascota antes de irse a trabajar a la hora que sea, pero sí es necesario avanzar y buscar una regulación pues al final que busque el equilibrio entre el uso y de todas las personas que tienen un perro en casa y viven en un piso pues tiene que tener unos horarios, pero sí hay muchas quejas sobre todo en horas bastante complicadas a última hora del día, no a primera por madrugar y a nosotros es lo que nos han trasladado esa situación.

- **Votos a favor.:** Los Concejales del PSOE, los Concejales del PP y los Concejales de VOX.: Total: QUINCE
- **Abstenciones.:** El Concejales de IU.: Total: UNO
- **Votos en contra.:** NINGUNO

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría se aprueba la moción.**

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

7º.- EXPTE 38102W.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 5/12/2025, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA PARA EL EJERCICIO 2026.-

El Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de Alcaldía de fecha 5/12/2025, relativa a la aprobación del Plan de Contratación pública del Ayuntamiento de Llanera para el ejercicio 2026.

8º.- EXPTE 38740F.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA MES DE DICIEMBRE DE 2025.-

El Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de diciembre de 2025, copia de cuyas Resoluciones fueron incorporadas al expediente de la sesión.

9º.- EXPTE 37977X.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA MES DE ENERO DE 2026.-

El Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de enero de 2026, copia de cuyas Resoluciones fueron incorporadas al expediente de la sesión.

ASUNTOS DE URGENCIA

Se abre un turno de intervenciones para conocer si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto, por razones de urgencia:

De D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular):
Gracias Señora Alcaldesa, hoy desde el Grupo Popular presentamos un escrito por la mañana acompañando la renuncia de mi compañero, de Javier Pérez a su acta de concejal, entonces solicitamos que en el Pleno de hoy se tome razón de dicha renuncia y si me lo permite me gustaría aprovechar ésta oportunidad que tengo de intervenir en el Pleno para agradecerle a Javi el paso que dio de integrarse en la lista del Partido Popular, creo que todos los que estamos aquí sabemos de lo difícil que es participar en política y más en la



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 8 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

vida municipal, agradecerle ese paso como presidente del Partido Popular de Llanera, agradecerse personalmente porque me acompaña en la lista con la que nos presentamos en las elecciones y desearle muchísima suerte en el ámbito profesional pero sobre todo en el ámbito personal. Muchas gracias Javi.

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

Se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto, estando presentes los dieciséis miembros de la Corporación (de los diecisiete que legalmente la componen)

Por tanto conforme al resultado de la votación, **por unanimidad**, reuniendo el quórum necesario de la mayoría absoluta requerida por el artículo 83 del ROF (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre) y 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), SE ACUERDA, aprobar la declaración de urgencia y se pasa a la consideración del asunto.

FOD.-EXPTE 45607T.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.-

Visto el escrito presentado por D. Javier Pérez Rodríguez, en calidad de concejal de éste Ayuntamiento, por el que renuncia a su cargo de concejal.

Considerando que de conformidad con los art. 182 de la LOREG y art. 9.4 del ROF, así como los criterios interpretativos de la de la Junta Electoral Central en su instrucción de 10 de julio de 2003, deducida la renuncia del puesto de concejal procede que el Pleno Municipal tome en consideración la misma para su eficacia, debiendo oficiar el Ayuntamiento a la Junta Electoral Central dicha circunstancia para la emisión de la credencial de nuevo concejal sustituto.

En su virtud, el Pleno Municipal,

RESUELVE:

Primero.-Tomar en consideración la renuncia del cargo de concejal de D. Javier Pérez Rodríguez aceptando la misma.

Segundo.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal del Ayuntamiento de Llanera por la dimisión de D. Javier Pérez Rodríguez.

Tercero. Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral de Central a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno de la Corporación se dan por enterados.

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Yo como Alcaldesa también agradezco la implicación y el trabajo por los vecinos de Llanera y nos vemos por ahí Javi. Gracias.*

(Siendo las 19:15 horas abandona la sesión del Pleno el concejal del Partido Popular, D. Javier Pérez Rodríguez).

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1 RUEGOS. Ruegos que se realizan en la misma sesión:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 9 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De Dña. Ma. Luisa Menéndez Martínez (Portavoz de VOX): Buenas tardes. El pasado 5 de junio nuestro grupo municipal presentó un ruego relativo al camino existente entre Fonciello-Llanera y Lugones-Siero que está cerrado al paso por bolardos, que el Ayuntamiento de Siero había instalado. En dicho pleno nos indicaron que tal medida la habían tomado por indicaciones de la Policía Local de Siero debido a que dicho camino era autorizado por delincuentes habitualmente. Vecinos nos han hecho en llegar que la verdadera razón del cierre del camino es que es utilizado como vertedero ilegal, donde se deposita basura, electrodomésticos y demás. Por todo ello, rogamos que el Ayuntamiento de Llanera realice las gestiones pertinentes para que el Ayuntamiento de Siero retire los bolardos citados anteriormente y se permita la comunicación por dicho camino entre los residentes en Fonciello y Lugones. Gracias.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): Tengo un par de ruegos.

- El primero, tiene que ver con no solamente el tráfico pesado por Cayés, sino el tráfico a grandes velocidades que está ocurriendo periódicamente. El pasado sábado hubo un accidente que personalmente no ocurrió nada grave, pero sí provocó un boquete en la pared de una casa. Yo sí que estuve hablando con Policía Local y sé que se presentó allí tráfico y lo que solicito es que desde la Concejalía de Seguridad se establezcan los cauces de comunicación tanto con Policía Local como con tráfico para establecer alguna medida concreta para evitar un problema muy serio de seguridad.
- El otro ruego tiene relación con el servicio de pediatría en Lugo de Llanera. Los/as usuarios/as tienen que trasladarse a Posada y exigir a la Consejera de Salud del Principado que asuma una decisión rápida y urgente para solucionar el problema.

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): Queda apuntado. Decirle que éste último el pediatra, ya sabíamos que Fran se jubilaba y se trasladó hace tiempo, que sabíamos que esto iba a llegar. Se jubiló creo que en enero.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): Sí precisamente por eso, porque llevan unas semanas ya y bueno, el traslado.

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): Sí, claro. Como ya sabíamos eso, de hecho Fran estuvo reunido con nosotros, nos lo comentó y nosotros lo trasladamos a la Consejera.

10.2 PREGUNTAS:

10.1 PREGUNTAS.- Preguntas presentadas por escrito:

- **Preguntas presentadas por escrito y formuladas por Dña. Nuria Niño Fariñas (Portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular)**

A LA CONCEJAL DE IGUALDAD

En el mes de noviembre usted realizó su primera y única visita a las trabajadoras del Centro Asesor de la Mujer para presentarse como nueva concejala delegada. En ese encuentro les trasladó la intención del Equipo de Gobierno de renovar sus contratos hasta el mes de mayo.



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

A la vista de las explicaciones que posteriormente nos ha trasladado tanto en la reunión celebrada por iniciativa del Partido Popular como en la comisión informativa, entendemos que esa afirmación respondía a la línea política que se estaba siguiendo en ese momento.

Por ello, le preguntamos:

1. ¿Qué informes técnicos o jurídicos tenía usted en el mes de noviembre para asegurar a las trabajadoras que los contratos serían renovados hasta el mes de mayo?
2. Una vez que el Equipo de Gobierno decidió no renovar los contratos —decisión adoptada con anterioridad al 22 de diciembre—, ¿por qué motivo no se comunicó formalmente esa decisión a las técnicas que prestaban el servicio, permitiendo que avisaran a las usuarias y anularan la agenda que ya tenían programada para varios meses?
3. En la comisión celebrada la semana pasada, y un mes después del cierre del Centro Asesor de la Mujer, usted no pudo concretar cuándo se procederá a su reapertura. En relación con ello, le pedimos que concrete:
 - Respecto a la psicóloga, indicó que la incorporación dependía de la realización del reconocimiento médico. ¿Existe ya una fecha fijada para dicho reconocimiento y para su incorporación efectiva?
 - En cuanto a la abogada, señaló que existían dificultades para encontrar personal en bolsas de otros ayuntamientos. ¿Dispone ya el Ayuntamiento de una persona seleccionada y, en su caso, cuándo está prevista su incorporación?

De Dña. Beatriz Ruiz Rincón (PSOE): *Buenas tardes a todos y a todas. Con respecto a la primera pregunta, en ningún momento se les aseguró nada al respecto. En relación a la segunda, el 10 de junio se firmó una resolución y se procedió un comunicado por los técnicos de que su contrato sería ampliado y finalizado el 31 de diciembre. Con respecto al servicio de atención psicológica, les puedo adelantar que se incorporará a mediados de febrero. Y respecto al servicio de atención jurídica, tenemos un posible candidato y su incorporación está en trámite.*

A LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA

1- Desde el pasado mes de septiembre, los vecinos de Lugo de Llanera vienen alertando de la presencia de una persona durmiendo en la calle, a la intemperie, durante meses. Esta situación se ha prolongado en el tiempo mientras, de forma reiterada, el Equipo de Gobierno ha afirmado públicamente que “nadie queda desatendido” y que “los servicios sociales funcionan con normalidad”.

Transcurridos ya cuatro meses, la realidad conocida por los vecinos contradice de forma evidente ese discurso.

Por ello, le preguntamos:

- ¿Cómo explica el Equipo de Gobierno esta contradicción entre las afirmaciones públicas realizadas y la situación real que se viene produciendo en Lugo de Llanera desde el mes de septiembre?
- ¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Ayuntamiento durante estos meses para atender este caso, indicando si se ha activado algún recurso social, de emergencia o de acompañamiento?



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 11 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

- ¿Cómo justifica el Equipo de Gobierno que una situación de esta gravedad se haya prolongado durante meses sin una respuesta efectiva, pese a tratarse de un caso conocido y reiteradamente advertido por los vecinos?

De Dña. Ma. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Buenas tardes a todos y a todas. Sí es verdad que tengo que reiterarle que los servicios sociales funcionan con total normalidad y que nadie queda desatendido siempre que alguien tiene derecho a solicitar cualquier prestación que ofrecemos desde el Ayuntamiento y se le concederá si se ajusta a las normas que rigen éstos procedimientos. Tenemos conocimiento de esa situación y no es a través de los vecinos, sí que es cierto que no llegó ninguna llamada ni nada a servicios sociales. En cambio, sí lo tenemos por la policía local y sí que conocemos a la persona que está en esa situación, se le ha ofrecido a acudir a los servicios sociales y ha dicho que no, que no quiere saber nada de los servicios sociales. Nosotros atendemos a quien quiere ser atendido, no podemos obligar a nadie. También es verdad y tengo que decirle que es una persona que a veces está en Llanera y a veces en Corvera. Quiero decir que alterna, no siempre está en Llanera, lleva ahora una temporada en Llanera y que desde luego la policía local está haciendo un seguimiento.*

2. - Debido al retraso de las becas y desde que se formalizó las listas y que las personas pudieran justificarlo, ¿qué justificación hubo a la tardanza de la concesión de las becas?.

De Dña. Ma. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Bien, el retraso sí que es justificable, porque hubo cambios en el servicio de intervención y hubo unos cambios en el procedimiento. Hubo que modificar las bases, pues se entiende que es plurianual y en función de los días lectivos. Entonces, el 10 de noviembre se propone la modificación de las bases y si quiere le hago como un pequeño... si quiere, yo lo que se hizo desde educación. Y esa modificación de las bases hay que llevarlas al BOPA. Se envía el día 17 de noviembre, el 21 de noviembre se da cuenta a la Junta de Gobierno de una resolución de alcaldía del 13 de noviembre, porque luego me pregunta usted y si quiere lo hilamos, porqué lo hicimos a través de resolución y no a través... es sencillamente, y como llevábamos retraso y si es cierto, era un tema de agilización, es decir, por agilizar. Y tenemos esa posibilidad que nos da la ley y la utilizamos. El 21 de noviembre se da cuenta a la Junta de Gobierno de que se ha aprobado por resolución de alcaldía ésta modificación y el día 27 se publica en el BOPA la modificación. Ese mismo día que se publica la lista ya se propone la lista definitiva y una ampliación lógicamente de plazo. El 28 se publica la lista definitiva de noviembre y el día 30 se da traslado a tesorería. El día 17 de diciembre se pone fin al plazo para justificar y, claro, hasta que se empieza a abonar hay que comprobar las facturas y las cuentas justificativas y se comprueban unas 328 cuentas justificativas, con lo cual lleva un tiempo y además coincide con vacaciones de Navidad. El 2 de enero se pasa ya a tesorería y a partir del 19 de enero es cuando se empiezan los pagos. Y ese es el retraso. Respecto a las otras preguntas que creo que me hacía, ahora ya sabemos cómo va el procedimiento, no tenemos nada que cambiar, probablemente éste año irá mucho más ágil y esperamos que a primeros de septiembre estén convocadas todas.*

AL CONCEJAL DE DEPORTES, FESTEJOS Y MEDIO AMBIENTE

1-. El 19 de diciembre se aprobó el pago de una factura por importe de 1.573 € en concepto de medallas Llanera Race, nos podría indicar si corresponde a la edición 2025 o para la edición del 2026, nos puede detallar cuántas medallas se han pagado y el coste por medalla.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 12 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Buenas tardes. Corresponde a 500 medallas para la edición de la Llanera Race 2026, a un coste de 3,00. Bueno, la división sin IVA sale 2,6, con IVA sería 3,146.*

2.– Una vez más, desde el inicio de esta legislatura, Llanera no ha contado con presencia institucional en FITUR, pese a que en años anteriores y tras las preguntas formuladas por este grupo municipal, el anterior concejal delegado se comprometió a valorar seriamente la asistencia en ediciones posteriores, compromiso que finalmente nunca se materializó.

Este año, además, resultaba especialmente relevante la presencia del Ayuntamiento en FITUR, al tratarse de un momento clave para impulsar la declaración de Los Exconxuraos como Fiesta de Interés Turístico Nacional, siendo el principal escaparate turístico del país y una oportunidad evidente para defender y visibilizar nuestra celebración más emblemática.

¿Por qué consideró el Equipo de Gobierno que no era oportuno acudir a FITUR y aprovechar ese escaparate para promocionar Los Exconxuraos y reforzar su candidatura a Fiesta de Interés Turístico Nacional?.

¿Qué motivos concretos llevaron al Equipo de Gobierno a renunciar a la presencia institucional de Llanera en FITUR, pese a su relevancia estratégica en materia de promoción turística?.

¿Quién fue la persona o área municipal que supervisó y coordinó con la Consejería de Turismo el vídeo promocional de Llanera que se emite en FITUR 2026?.

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Voy a contestarle yo a la primera parte, porque es la única que es del ámbito de mi competencia, la de la fiesta, y luego el resto le contestará Montse mi compañera, que es la parte de turismo.*

¿En qué nos basamos? Nos basamos en cuanto a unido con la fiesta de interés turístico nacional. Nos basamos estrictamente en los requisitos en que los requisitos establecidos en la orden ministerial por la que se regula la declaración de fiesta de interés turístico nacional y en base a ésta entendemos que la situación que plantean no implica un refuerzo a nuestra candidatura. Entiendo que se piense que dejarse ver por Fitur sea un empujón para conseguir esta distinción, pero la realidad administrativa es muy distinta y estar en Fitur no nos acerca precisamente a este reconocimiento administrativo. Como ustedes saben, se trata de un procedimiento reglado. No se decide por sensaciones o por lo bonito que sea un stand, sino por el cumplimiento estricto de la citada orden. Se trata de cumplir unos requisitos documentalente. En ninguna parte del BOE dice que la asistencia a ferias compute como mérito puntuable. Nuestro enfoque es precisamente al revés. Primero trabajamos para conseguir esta declaración. Ir previamente a Fitur con la esperanza de que eso ayude a la declaración es empezar la casa por el tejado, como ya expliqué en la pasada comisión informativa.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): *No sé si me tiene que contestar usted o la concejala de Cultura. La última pregunta de quién fue la persona o área municipal que supervisó y coordinó...*

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Yo solo contesté la primera*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 13 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De Dña. M^a. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Sí que es cierto, consideramos que estamos presentes en Fitur tanto en el stand de Ruta de la Plata como en el stand de Fiestas y Recreaciones Históricas y también en el stand del Principado de Asturias. No se envió ningún vídeo, por lo cual me llama la atención. Lo que se proyectó está incluido en la información general que presenta el Principado de Asturias. Se optó por enviar folletos y vídeo no se envió ninguno. Entonces no hay nadie al cargo de nada.*

A LA CONCEJAL DE INFANCIA, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

1- ¿Nos puede informar del total de niños y niñas que se inscribieron en los campamentos de conciliación de Navidad del programa estatal Corresponsables?

¿Cuántos de ellos obtuvieron plaza?

¿Cuántos quedaron excluidos y por qué motivos?

De Dña. Susana García González (PSOE): *Buenas tardes. Entiendo que su pregunta se refiere al campamento de conciliación de días no lectivos que organiza el Ayuntamiento de Llanera y que luego, junto con otras cosas, se presenta al programa del Plan Corresponsables. En la convocatoria de Navidad hubo 109 solicitudes y hubo 109 aceptaciones. No quedó nadie fuera.*

A LA ALCALDESA PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN

1-. Una vez revisada el acta del pleno de noviembre de 2025, se constata que no se ha incorporado al expediente el informe con las evidencias de acceso al que usted hizo referencia en ese pleno, pese a haber sido solicitado expresamente, por lo que entendemos que usted no consideró oportuno hacerlo.

Por ello, le preguntamos:

¿Ha podido comprobar finalmente si el informe técnico al que usted aludía acredita, como afirmó en el pleno de noviembre, que Sergio Álvarez, concejal del Partido Popular, accedió al expediente en tres ocasiones, o si, por el contrario, el propio informe concluye que no se produjo acceso alguno porque no se habían facilitado las claves necesarias?.

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí. Bueno, ante ésta pregunta me sorprendió, porque yo no consideré.... De hecho, usted solicitó incorporar en el acta el informe y pregunté a los servicios técnicos qué había pasado porque, la verdad es que yo no consulté ese acta y me contestan que "el informe de evidencia se incorporó con fecha 9/12/2025 al expediente de la sesión de 14 de noviembre de 2025. Expediente 6456/2025. En el expediente de referencia está la convocatoria, el acta y el informe de evidencia". Yo lo comprobé en éste expediente y está.*

De. D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): *Claro, yo a los expedientes no tengo acceso. En el portal de transparencia en el acta, no figura, porque lo comprobé antes de hacer la pregunta. Lo doy por válida.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *¿Usted me dice que en el portal de transparencia no está?.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Yo tengo acceso al acta en el portal de transparencia cuando presenté la pregunta y no figura en el acta, pero puede ser que esté en el expediente del Pleno.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Yo lo que me sorprendió porque no tengo ningún problema en que se incorpore el informe como solicitaron y yo miré el expediente y estaba incorporado.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Usted tiene acceso a los expedientes. Nosotros a no ser que lo pidamos no tenemos acceso al expediente.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Que lo soliciten, exacto*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Nosotros no tenemos acceso al expediente en el acta como tal; en el portal de transparencia no figura, porque lo comprobé antes, pero lo damos por bueno.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *La siguiente pregunta también me dicen los servicios informáticos que le dieron contestación al Señor concejal, donde agradeció las aclaraciones y quedó todo aclarado y suficientemente documentado. Lo que había pasado; o sea que le aclararon que había sido porque no tenía las acreditaciones en esos dos números de expedientes y que fue un error. Si quiere se lo leo literal o como ustedes prefieran.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Si la pregunta es otra, señora Alcaldesa. Es si usted lo ha comprobado, si yo el documento lo tengo que se lo leí en el anterior pleno, la evidencia de acceso en el que dice que no se ha encontrado acceso a los expedientes en el periodo de vigencia del autorizado. Y yo le dije el motivo que era que no habían enviado las claves, si se trataba de un error, pero yo le decía que si usted lo había comprobado, porque en el último pleno le pregunté y me dijo, --quiero recordar, le hablo de memoria-, que había leído el informe entero y yo le dije: no lo leyó entero porque entero se lo acabo de leer yo. Yo digo que si usted lo pudo comprobar porque usted nos había trasladado que no tenía ningún problema en trasladarle, igual que nosotros en aquel pleno de noviembre le pedimos disculpas, o yo le pedí disculpas en nombre del grupo popular si se había dado esa circunstancia que habíamos accedido y que era un error por nuestra parte, usted nos trasladó que si era un error por su parte que no tenía ningún problema en trasladarle las disculpas al concejal.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Eso es.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Esa era la pregunta que yo le hacía. Si usted lo había comprobado, los servicios técnicos ya sé que lo comprobaron porque nos lo han trasladado.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, bueno, yo no comprobé porque di por hecho que al pedirle disculpas, al Señor Concejal, estaba manifiesto que había sido un error mío que había leído mal el informe. No hay ningún problema se lo vuelvo a decir.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 15 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

2-. En el último pleno, usted manifestó que, en relación con la justificación de los 275.000 € pagados por el Ayuntamiento para la organización de la Feria de San Isidro y el Concurso de Ganado, “se presentó la documentación que obligaba el pliego”.

No obstante, el pliego de prescripciones técnicas condiciona expresamente el abono del 20 % final del importe adjudicado a la presentación y correcta justificación del balance final, lo que exige una comprobación técnica previa por parte de los servicios municipales.

Con el fin de clarificar cuándo se presentó la justificación completa, qué documentación concreta se consideró suficiente, y en base a qué informes o criterios se adoptó la decisión de abonar el importe pendiente, se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué fecha exacta se presentó en el Ayuntamiento la documentación completa de justificación/balance final correspondiente al Lote 1 y al Lote 2, a efectos del tercer hito de pago (20%) vinculado a la “Presentación balance final” previsto en el pliego?

¿Con qué número de registro de entrada se aportó dicha documentación para cada lote y qué servicio municipal emitió o tramitó la validación de suficiencia para considerar cumplido el hito “Presentación balance final”?

¿Quién adoptó la decisión de autorizar/ordenar el abono del 20% final de cada lote y en qué fecha se adoptó esa decisión?

¿En base a qué informes concretos se concluyó que procedía abonar el 20% final por “Presentación balance final”?

Dado que el pliego exige la presentación de “balance final” como condición del tercer pago (20%) en ambos lotes, ¿puede detallar qué documentación se consideró como “balance final” en cada caso y qué comprobaciones se realizaron para considerarlo completo?

Cuando usted afirma que “se presentó la documentación que obligaba el pliego”, ¿puede explicar con detalle en qué se basa esa afirmación, indicando qué obligaciones técnicas del pliego se dieron por cumplidas y qué evidencias constan en el expediente para acreditarlo?

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Le voy a decir que ante el volumen y la complejidad de la pregunta he consultado con el responsable del contrato y el técnico y le voy a contestar en el siguiente pleno para poder recopilar toda la información bien porque no ha dado tiempo.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Señora Alcaldesa la pregunta está presentada con 48 horas de antelación. Usted está obligada a contestarnos.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, sí, con 48 horas de antelación, pero he consultado con el Secretario.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Las preguntas presentadas por escrito hay que contestarlas en el pleno.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, pero si es evidente la justificación, puedo contestarla en el siguiente pleno. Lo he consultado primero con el Secretario debido a la complejidad de la pregunta.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿Complejidad?. Todas ellas, pero si en el anterior pleno nos trasladó que estaba todo bien.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, al pliego, yo le digo que lo que usted dice aquí justificó lo que pedía el pliego, pero usted me está pidiendo más datos y le digo que le contesto debidamente en el siguiente pleno con todos los datos.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *A todas las preguntas, no puede contestar ninguna, ni al registro. ¿En qué fecha se registraron?.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *No, le digo que le contesto en el próximo pleno con toda la información.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Claro es que se han incorporado documentos al expediente después de que este grupo municipal accediese al mismo. El 10 de noviembre, después de esa fecha, se incorporaron documentos al expediente. Me sorprende la trazabilidad de los documentos, pero esperaremos al siguiente pleno.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Muy bien, muchas gracias.*

3-. En el pleno del mes de diciembre comentó que tenía pendiente mantener una reunión con vecinos de Ferroñes por el proyecto para la reparación de 3 caminos en Ferroñes ¿Se ha reunido usted con los vecinos de Ferroñes para conocer las propuestas que presentaron hace dos años en relación con las obras actualmente en licitación y, en su caso, cuáles han sido las conclusiones de esa reunión respecto a la posibilidad de incorporar mejoras de movilidad y seguridad vial al proyecto?.

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, ya me he reunido con los vecinos. Les he escuchado una propuesta que, insisto, eso que dicen de hace dos años, ya les dije en un pleno que no consta que haya ninguna propuesta de hace dos años. Me he reunido con los vecinos, me han trasladado una propuesta y se trasladó a los servicios técnicos y van a mirar la viabilidad.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Son dos propuestas. Por un lado, un cambio de trazado que yo entiendo que puede ser algo mucho más complejo desde el punto de vista de modificar un proyecto de esta cuantía y así se los trasladé a los vecinos, que son dos cosas distintas.*

Y, por otro lado, son el tema de los apartaderos que en la carretera que va hacia Arlós plantean y que incluso hay la voluntad de los propietarios de esas parcelas de ceder voluntariamente para hacer más ancho y que se puedan cruzar los vehículos. Por lo tanto, nosotros agradecemos que la información que nos traslada y sí le pedimos al Equipo de Gobierno y a los servicios técnicos municipales que valoren esa modificación, por lo menos, que mejoraría muchísimo la seguridad vial del trazado y del proyecto.

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Ya le digo, los servicios técnicos están informados y, eso ya no depende de mí, ya saben; lo que digan ellos.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 17 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

4-. En relación con la variante de Posada de Llanera, en los últimos años se han sucedido anuncios públicos sobre su ejecución sin que ninguno de ellos se haya traducido en avances reales ni en plazos concretos. En septiembre usted y El Consejero anunciaron que la licitación se produciría en 2026 y, recientemente, se ha informado de nuevos pasos que, en la práctica, vuelven a situar el proyecto en una fase previa.

A la vista de este historial de anuncios incumplidos y de la ausencia de resultados visibles, ¿considera el Equipo de Gobierno que la información que se viene trasladando a los vecinos sobre la ejecución de la variante de Posada responde a un compromiso real o a una reiteración de promesas sin respaldo efectivo por parte del Gobierno de Asturias? ¿qué ha cambiado realmente hoy respecto a hace uno, tres o cinco años para que los vecinos puedan creer que esta vez será diferente?.

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, entiendo que lo que me dice del Consejero en septiembre es cuando vino a visitar las obras de la carretera de Arlos, en la que el Consejero, no yo, dijo que “esperemos que el proyecto el próximo año se pueda licitar la variante de Posada”. Como saben, hace poco pues sacaron la noticia de la licitación de actualización del proyecto, de la variante, y a día de hoy es la noticia que tenemos y la información. Esperemos, como todos deseamos, que siga para adelante, pero bueno, yo no sé si hubo un cambio o no, pero el Consejero fue lo que dijo, que reitero que lo dijo el consejero, no yo.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Yo creo que hago referencia al Principado de Asturias en la pregunta y yo le voy a leer lo que dijo el Consejero:*

5 de septiembre, como usted bien dice en la visita a la inauguración de la carretera de Arlós, Calvo afirma que –“la obra de la variante de Posada se licitará en 2026”-. La obra de la variante de Posada. Eso fue, y le estoy leyendo noticia de los medios de comunicación el 5 de septiembre. Entonces la Alcaldesa celebra la finalización de la reparación de la carretera y el proyecto sobre el que se va a trabajar ya recoge las propuestas formuladas en su día por el Ayuntamiento. Eso es lo que usted dijo. Lo primero lo dijo tal y es donde nosotros enmarcamos la pregunta porque es algo que compete a la Comunidad Autónoma. Entonces a nosotros sí nos sorprende que anuncien en septiembre que se va a licitar la obra, y estoy entrecomillando, y que ahora en los siguientes anuncios que han hecho en los medios de comunicación es que se va a modificar un proyecto del año 2023 recogiendo ya las demandas del Ayuntamiento y de los vecinos y éstas son sus palabras en el mes de enero después de que el Principado de Asturias, el 9 de enero concretamente, después de que el Principado de Asturias anunciase la modificación.

Y luego sí llama poderosamente la atención y no me ha contestado a la pregunta en lo que respecta a qué ha cambiado realmente en la relación con el Principado de Asturias, llama poderosamente la atención en el que usted y según hemos conocido por los medios de comunicación ayer se reunió con los vecinos de Severies y que les ha trasladado que lo tiene que mirar, ver qué cambios hay que se han producido, porque en enero usted afirmaba, el 9 de enero, que ya se recogía la modificación de ese proyecto del año 2023, que es una locura volver a modificar un proyecto de hace dos años, pero que usted ya decía públicamente que recogía las demandas del Ayuntamiento y a los vecinos ayer le traslada tal... Entonces tiene que entender la confusión, los años que llevamos con la variante y que es un proyecto que sigue en el olvido. Y la apuesta del Principado de Asturias imagino que compartirá conmigo, igual que hacía el anterior Alcalde, que pasar de 100.000 euros al año en el presupuesto autonómico a 20.000 euros que contempla éste año, creo que la apuesta del Gobierno de Asturias por la variante de Posada queda poco... Cuando, mismamente, la concertación social del periodo 2024-2027 contempla una partida de 200.000 euros para la



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 18 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

variante de Posada. Por lo tanto, la apuesta del Gobierno de Asturias por la Variante de Posada creo que es engañar a los vecinos y jugar con el calendario para presentarse dentro de unos meses y decir que en la siguiente legislatura, como dijeron hace cuatro años.

5-. El Presupuesto del Principado de Asturias para 2026 sustituye el concepto de acondicionamiento y alternativas de la travesía para la humanización por la Variante de Cayés. Este cambio se produce después de que, a lo largo de los últimos años, el Gobierno de Asturias manifestara de forma reiterada su oposición a financiar esta infraestructura.

Teniendo en cuenta este antecedente y el cambio reflejado ahora en el presupuesto, ¿nos puede explicar a qué obedece exactamente el cambio de criterio del Gobierno de Asturias respecto a la Variante de Cayés y qué alcance real tiene esta nueva denominación presupuestaria en términos de compromiso efectivo con la ejecución de la infraestructura?.

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Bueno, yo aquí le puedo decir que le puedo contar el criterio que sigue el Equipo de Gobierno, seguir trabajando en esa problemática que tenemos del tráfico pesado en Cayés pero los criterios del Principado de Asturias tendrían que preguntarle a ellos.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Ese juego ya nos lo conocemos, preguntamos al Principado. Usted el 3 de octubre se reunió con el Viceconsejero de infraestructuras y movilidad y con el Director de Cooperación Local. Imagino que en esa reunión hablarían de los asuntos de Llanera. El 4 de septiembre, en esa visita que hizo el Consejero Calvo, afirmó que no hay una solución inmediata para la variante de Cayés y luego imagino que usted, tanto como Alcaldesa como integrante del Partido Socialista, habrá tenido interlocución con el Partido Socialista a nivel autonómico y con el gobierno de Asturias que en todas esas reuniones en las que usted va en la que le trasladen de los asuntos de interés de Llanera al gobierno. Entonces nosotros aquí le preguntamos qué hay con eso, porque el problema es que ustedes llevaban; digo el Partido Socialista a nivel autonómico. La postura de éste pleno está muy clara por iniciativas de los distintos grupos, el año pasado presentó una moción Vox, el Partido Popular presentó las suyas y la postura del Partido Socialista en Llanera ha sido siempre apoyar esas mociones y exigir al Principado de Asturias la construcción de una variante, pero entenderá que nosotros le preguntemos a usted en esas reuniones que tiene qué le han trasladado, porque el cambio es evidente, compartirá conmigo que el cambio es evidente, ¿no?, que ha pasado de una partida que decía humanización de la travesía de Cayés, el presupuesto para el año 2025 con 50.000 euros y para el año 2026 variante de Cayés. ¿Esto implica que el Gobierno de Asturias, o -si me dice que no lo sabe-, que es lo que yo entiendo porque no me ha contestado, dígame que no lo sabe, pero es que me sorprende, porque entonces ¿qué agenda tienen ustedes en las reuniones que hacen con los Consejeros?. Entonces ¿qué cambio ha tenido el Principado de Asturias?. ¿Nos quedamos con lo que decía Alejandro Calvo en mayo del 2025 o nos quedamos con lo que ha votado el Partido Socialista el 31 de diciembre de 2025 para el presupuesto 2026? y hay una partida para la variante de Cayés. Yo creo que los vecinos, principalmente los de Cayés, merecen una respuesta.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *No sé si quiere le contesto algo más, pero yo le insisto, desde éste Equipo de Gobierno se sigue trabajando la variante de Cayés igual que la variante de Posada y si hay algún cambio en el Principado, lo hay o no lo hay, se verá en el futuro si la variante va adelante, humanización o lo que se pueda hacer en Cayés. Es que ya no sé cómo lo vamos a decir. Nosotros seguimos trabajando.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 19 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Señora Alcaldesa, el cambio es evidente.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *¿La variante está hecha.?*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *En el presupuesto autonómico. Es que estamos hablando de un presupuesto.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *El cambio estará hecho cuando la variante esté hecha, se verá. Si se hace, o no se hace.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Pero el Partido Socialista de Asturias, el Gobierno de Asturias, ¿apuesta por la variante?. Usted lo sabe, ha tenido esa conversación con el Consejero, me imagino.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, apuesta por la variante.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿El Gobierno de Asturias.?*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Y apuesta por solucionar el problema del tráfico pesado en Cayés. Más adelante ustedes me preguntan por el BIC, que no sé qué, que no se qué más. Hoy sale el BIC, tengamos un poco de paciencia. Dejemos a la gente trabajar y esperemos que todo se solucione.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Señora Alcaldesa, creo que usted coincidirá conmigo que en el tema de la variante de Cayés los vecinos de Cayés han tenido paciencia suficiente. Entonces yo no le puedo preguntar al Consejero, tengo que preguntarle a usted. Nosotros le hemos preguntado al Consejero, lo que usted nos dice que hagamos ya lo hemos hecho y usted lo sabe. Hemos preguntado en la Junta General y el Consejero nos ha dicho que no apuestan por la variante, que entienden que es una infraestructura de competencia municipal. Y la sorpresa agradable es cuando en el presupuesto autonómico, y usted ahora nos dice que no saben nada; bueno, le preguntaré al Alcalde de Siero.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *No consiento que diga que aquí no se defienden los intereses de Llanera, por favor, mídase un poco.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Pues sí lo digo porque si usted va a una renuncia,*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Siguiente pregunta por favor.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Muy bien. En las reuniones que usted está teniendo habitualmente con el Gobierno de Asturias, y por eso le preguntamos:*

6-. El día 19 de enero se reunió con el D. General de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos. ¿Qué asuntos de interés municipal se



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 20 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

trataron en esa reunión? ¿Qué resultado ha obtenido de dicha reunión en temas pendientes de la Consejería con Llanera?.

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *La reunión fue técnica, principalmente, he acompañado a la Arquitecta a tener ésta reunión y se ha tratado sobre todo temas de urbanismo, pero bueno, los dos temas más importantes pues el alcance del acuerdo que tenemos de que hay de suspensión, adoptado con el Principado de Asturias por el tema de las baterías, almacenamiento, que siguen en el mismo proceso en el que ellos suspendieron el 25 de agosto, pues ya saben todo el tema que hay con las baterías y luego, sabemos que estamos con el tema del PGO, pues trasladamos el estado y previsión de remisión del informe sobre el PGO y el CAU y que la cuota recaba y remite todos los informes sectoriales emitidos del Principado. Aquí tenemos buena respuesta y creemos que en el mes de febrero van a remitir los informes.*

7-. El Presupuesto del Principado de Asturias para el año 2026 contempla una partida de 25.000 euros destinada a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Arlos.

A la vista de esta previsión presupuestaria, le preguntamos:

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de a qué actuaciones concretas se van a destinar esos 25.000 euros previstos en el presupuesto autonómico?.

¿Se ha avanzado ya con el Principado de Asturias en la definición de la ubicación del futuro Centro de Salud y en la cesión de la parcela necesaria para su construcción?. En caso afirmativo, ¿puede indicar de qué parcela concreta se trata y en qué fase se encuentran esas conversaciones o trámites?.

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Buenas tardes a ésta pregunta le voy a contestar yo.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Disculpe señora Alcaldesa. El control y fiscalización, el grupo decide a quién pregunta y nosotros éstas preguntas dado el interés se las hacemos a la Alcaldesa y le rogamos que nos conteste usted a las preguntas. Son los grupos los que presentamos las preguntas y nos dirigimos. Otra cosa es cuando hay un tema de competencias como pasó ahora mismo con turismo y festejos, pero nosotros las preguntas se las dirigimos a usted porque queremos que nos conteste usted.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, bien, y yo le digo que lo derivo a mis concejales que son los que llevan las concejalías pertinentes.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *No, Señora Alcaldesa, el reglamento es muy claro.*

De Dña. Eva Ma. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, insisto, también lo consulté con el Señor Secretario y no existe ningún tipo de problema.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *No, no, no, si es un problema, nosotros le preguntamos a la Alcaldesa y exigimos a la Alcaldesa que nos conteste. Entonces, el control y fiscalización de los grupos se realizan y en éste caso nosotros, quien está yendo a la reunión es usted, por lo tanto le pedimos y le solicitamos que nos conteste usted.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 21 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De Dña. Eva Mª. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Le digo que va a contestar mi compañero, Concejal de Salud.*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Buenas tardes, respecto al Centro de salud no tenemos conocimiento sobre las actuaciones concretas a las que se va a destinar ni se ha avanzado nada con respecto a la ubicación del futuro centro de salud.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Ustedes han tenido varias reuniones, como dijo en su momento el anterior concejal de salud, yo creo que hizo como concejal de salud, no como portavoz, y en dichas reuniones ya nos indicaba que habían avanzado. ¿No han avanzado más?*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *No hemos avanzado más con respecto a lo anterior, es lo que le pudo contestar.*

8.- El Presupuesto del Principado de Asturias para el año 2026 contempla una partida de 10.500 euros destinada a la reforma y adecuación del Centro de Salud de Posada, mientras que el presupuesto de 2025 recogía, para ese mismo destino, una partida de 36.000 euros.

A la vista de estas consignaciones presupuestarias, le preguntamos:

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de si se han ejecutado efectivamente las reformas previstas en el presupuesto autonómico del año 2025 para el Centro de Salud de Posada?.

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de a qué actuaciones concretas se van a destinar los 10.500 euros previstos en el presupuesto autonómico para 2026 y si existe ya alguna planificación definida al respecto?.

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Respecto a la cantidad del año 2025, desconozco si se ha ejecutado algún tipo de reforma en el centro de salud, pero lo que sí que le puedo confirmar es que la partida del año 2026 se corresponde con la redacción del proyecto de reordenación de los espacios del centro de salud de Posada.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿Y no tiene conocimiento si se gastó la partida del año pasado? porque el concepto es el mismo, reforma y adecuación del centro.*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *No, ya le he contestado. La partida del año 2026 es la correspondiente a la redacción del proyecto de reordenación de los espacios. Eso es lo que le puedo confirmar.*

9.- El Presupuesto del Principado de Asturias para el año 2026 contempla una partida de 14.177 euros destinada a la reforma y adecuación del Centro de Polivalente de Villabona, mientras que el presupuesto de 2025 recogía, para ese mismo destino, una partida de 21.830 euros.

A la vista de estas consignaciones presupuestarias, le preguntamos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUJ

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 22 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de sí se han ejecutado efectivamente las reformas previstas en el presupuesto autonómico del año 2025 para el Centro Polivalente de Villabona?.

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de a qué actuaciones concretas se van a destinar los 14.177 euros previstos en el presupuesto autonómico para 2026 y si existe ya alguna planificación definida al respecto?.

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Sí, la cantidad correspondiente del año 2025 se correspondía con el proyecto básico de la reforma y con respecto al 2026 se corresponde con el proyecto de ejecución de la reforma. En total son unos 24 centros de salud que es la contratación que hace el Principado y que entramos dentro de ese lote.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Si lo entendí bien ¿eh?. Usted quiere decir que estos 36.000 euros son la elaboración de 20 proyectos distintos para distintos municipios.*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *No, no, no, esa cantidad es para Llanera. Digo que el lote es para 24 centros de salud en todo el Principado de Asturias.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *No sé el resto, porque no conozco; bastante tengo por preocuparme por lo que contempla el presupuesto para Llanera, pero usted me quiere decir que el proyecto son esos 36.000 euros es la redacción del proyecto.*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *En el año 2025 era el proyecto básico de ejecución y en éste año es el proyecto de ejecución que es la denominación del proyecto de las partidas.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿Tienen conocimiento de si el proyecto básico con cargo a la partida presupuestaria en el año 2025 se ha ejecutado, sí, se ha elaborado?.*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Sí.*

10-. En el pleno del mes de mayo de 2025 el entonces Alcalde de Llanera despejó las dudas que había sembrado en plenos anteriores sobre la continuidad o no del Ayuntamiento en el consorcio para la construcción de un albergue de animales en Candamo. ¿Mantiene el equipo de gobierno su intención de continuar en el consorcio del albergue de animales? ¿Podría indicarnos el estado actual del proyecto y si han participado en alguna reunión del consorcio desde mayo de 2025?.

¿En qué situación se encuentra la deuda reconocida correspondiente a las cuotas acumuladas desde el año 2020?.

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Sí, la intención de éste Equipo de Gobierno se mantiene intacta con respecto a seguir en el consorcio. La última convocatoria de reunión que hubo fue en abril del año 2025 a la cual no acudimos, por lo cual no puedo detallarle lo que allí se trató ni lo que se trató acerca del proyecto. En cuanto a la deuda acumulada, sí que le puedo decir que va del año 2021 al año 2025 por un importe total de 109.000 euros. Lo que estamos esperando es a ver si hay una convocatoria próximamente para poder*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 23 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

aclarar todas las reformas y todo lo que hayan hecho que detallan en esos gastos que nos pasan y en qué fase está realmente el proyecto.

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *No, no, si lo que pasó en esa reunión lo contó el Alcalde porque ya nos dijo que no habían ido ustedes a las reuniones del consorcio y lo que había pasado en esa reunión lo contó el Alcalde.*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *No entiendo para qué volvieron a preguntar lo de la reunión.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Yo no le pregunté por la reunión, fue usted el que sacó el tema. Usted dijo que no sabía lo que había pasado en esa reunión porque no fueron. Si se lee el acta de aquel pleno, el entonces Alcalde ya nos dijo lo que había pasado en esa reunión. Le voy a repetir otra vez la pregunta. ¿Podría indicarnos el estado actual del proyecto y si han participado en alguna reunión del consorcio desde mayo de 2025? porque en abril sabíamos que hubo una reunión porque salió en la prensa. Yo digo desde mayo, usted me ha dicho que no. Lo que dijo el Alcalde lo que había pasado y demás.*

11-. En la Junta de Gobierno celebrada el 19 de diciembre se aprobó la relación de facturas nº 51, en la que figura un pago de 66.733,92 € al Centro Canino de La Ería, en concepto de “servicios prestados desde el 01/02/2023 hasta el 07/11/2024 (fecha recogida parte lote perros del Ayuntamiento de Llanera)”.

En la Comisión Informativa celebrada en el mes de septiembre, el Equipo de Gobierno trasladó que su postura respecto a este asunto había supuesto un ahorro considerable para el Ayuntamiento, señalando que de los 170.000 € reclamados inicialmente por la demandante como principal, la cuantía se reduciría de manera significativa. Posteriormente, se conoció el auto judicial que condenaba al Ayuntamiento a abonar 109.480 € por los impagos producidos.

A la vista de estos antecedentes, le preguntamos:

¿Cuál es el motivo por el que, pese a haber negado reiteradamente la procedencia de los pagos, el Ayuntamiento ha tenido finalmente que hacer frente al abono de 66.733,92 €, y en qué criterios jurídicos o técnicos se basó esta decisión?.

¿Cómo encaja este pago con las afirmaciones realizadas por el Equipo de Gobierno en la comisión informativa sobre el supuesto ahorro económico derivado de su actuación en este conflicto?.

¿Da este pago por finalizado el conflicto con el Centro Canino de La Ería, o continúa abierto, existiendo todavía cantidades pendientes de resolución o posibles responsabilidades adicionales para el Ayuntamiento?.

De Dña. Eva Mª. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *La factura a la que ustedes hacen referencia no tiene nada que ver con la sentencia. Es del período posterior hasta que se recogen los perros. Señalar que esa factura, el importe por perro, es el que dictaminó la sentencia, no el que pedía la empresa. Y por eso esa factura corresponde a lo que le digo, a eso; no tiene que ver con la sentencia.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *La sentencia inicial, la inicial no la de ejecución, que es donde fija los 109.000 euros, fijaba esa cantidad que eran los pagos que había desde que se inició el procedimiento en el 2023. Y en la comisión informativa, la concejal de contratación, una de las cosas que dijo es que no había que hacer frente a esos gastos gracias a la sentencia. Por lo tanto, la sorpresa es cuando vemos en la junta de gobierno y no coincide con lo que se trasladó en la comisión informativa, señora Alcaldesa.*

De Dña. Eva M^a. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Si me perdona, no sé lo que trasladó, tendré que preguntarle a mi compañera, pero ésta factura no tiene nada que ver con la sentencia.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿Y da por finalizado la situación; el expediente o tienen conocimiento, yo no sé si desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento tienen conocimiento de que continúa abierto el asunto?. ¿Nos puede trasladar algo de información al respecto?.*

De Dña. Eva M^a. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *No lo sé, si le digo la verdad, no lo sé. Lo consultaremos, pero no lo sé ahora mismo.*

12-. Con motivo de la jubilación en el mes de diciembre de 2025 de la trabajadora social titular, el Ayuntamiento formalizó un contrato de duración determinada para cubrir temporalmente dicho puesto, recurriendo para ello a la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Gijón.

Sin embargo, en el proceso de estabilización de empleo público realizado en 2023, el propio Ayuntamiento de Llanera se comprometió expresamente, según consta en el punto 1 del apartado 4 de las bases comunes al conjunto de categorías, a crear una bolsa de empleo con las personas aspirantes que hubiesen concurrido al proceso selectivo para el puesto de Trabajadora Social.

Ante estos hechos, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué motivo el Ayuntamiento de Llanera no creó la bolsa de empleo para el puesto de Trabajadora Social, tal y como establecían las bases del proceso de estabilización aprobado en 2023?. ¿Por qué no se adoptó esta decisión cuando el Ayuntamiento conocía con antelación la inminente jubilación de la titular del puesto, y por tanto la necesidad previsible de cobertura temporal?.

¿Por qué motivo el Ayuntamiento decidió acudir a la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Gijón y no acudió a la bolsa de empleo de administraciones públicas?.¿Cuántas personas candidatas integraban la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Gijón en el momento en que se recurrió a ella?. En relación con la transparencia del proceso, ¿por qué ha desaparecido del portal de transparencia municipal el expediente correspondiente al proceso de estabilización del puesto de Trabajadora Social, cuando hasta el mes de noviembre figuraban publicados tanto los resultados como la valoración del concurso?.¿Por qué esta desaparición no se ha producido en otros procesos de estabilización, como el correspondiente al puesto de Gestor/a Administrativo/a, que sí continúa accesible en la web municipal?.

Puede indicarnos ¿Cómo pueden acceder las personas participantes, una vez eliminada la información relativa a su categoría en la web Municipal, a su derecho de acceso a la información?.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 25 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De Dña. Eva Ma. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí, bueno, he consultado con el departamento de personal y le voy a leer el informe que me ha trasladado con las preguntas.*

“La aprobación de bolsa se viene haciendo en función de la necesidad municipal de las mismas y atendiendo a los tiempos de tramitación que conllevan y a las necesidades de los distintos departamentos.

Hay que tener en cuenta que, en concreto, las bolsas de estabilización son solo de concurso, que los aspirantes no se han examinado, solo es concurso y no oposición, y que puede haber aspirantes con cero puntos y sin ningún mérito. Que, vista la urgencia de la cobertura, se procede a acudir a una bolsa frente a aprobar la propia, vistos los plazos de tramitación. Aprobar una bolsa puede llevar más de un mes. Aunque se conocía la jubilación, la carga de trabajo del departamento no permite adelantar esas situaciones. Se acude a Gijón, previa consulta a los ayuntamientos limítrofes, viendo que tenía bolsa activa y que la misma provenía de oposición libre con realización de exámenes. Nunca se consulta el número de activos en la bolsa porque la gestión la hace el ayuntamiento que recibe la solicitud. En cuanto a que no se esté en Sede electrónica, el procedimiento con el cambio del programa se han quitado muchos procedimientos. En concreto, el de trabajador social ya está finalizado y no tiene sentido que continúe publicado. Adicionalmente, y por protección de datos, la jurisprudencia establece que los plazos han de ser los necesarios, no extendiéndose indefinidamente. El tema del gestor administrativo fue un proceso propio por oposición con bolsa aprobada en el que se realizan llamamientos habitualmente. Se considera conveniente que esté publicado. Y en procedimientos publicados sin bolsa que ya no estén en la sede o en el portal de transparencia se puede pedir a través del registro electrónico siempre que lo necesite”.

De. D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): *Mire, señora Alcaldesa, yo creo que ya está bien de mentiras y de huir de la verdad. Y le leo literalmente, y estoy hablando antes del cambio de programa que fue a mediados de enero porque yo esto lo miré en el mes de diciembre. Y le leo lo que figura ahora mismo en el portal de transparencia del Ayuntamiento.*

“Convocatoria de varias plazas incluidas en las ofertas de empleo público 2021, extraordinaria de estabilización 2022, extraordinaria de estabilización 2023 y oferta de empleo público 2024. Bolsa de trabajo gestor administrativo”. Y no es cierto lo que usted dice que porque era por concurso, porque las bases que se publicaron para esos procesos y leo los principios de actuación.” En la selección de personal integrante a las bolsas se respetará los siguientes principios, publicidad de las convocatorias y de los requisitos para integrar las bolsas. Igualdad de acuerdo con los requisitos generados de acceso al empleo público a los requisitos de puesto, mérito y capacidad. Transparencia en la gestión del proceso. Constitución punto cuarto. Constitución de bolsas de empleo del Ayuntamiento. La convocatoria de procesos para la cobertura de plazas de carácter fijo temporal de éste Ayuntamiento generará una bolsa de trabajo con los aspirantes que hubiesen concurrido al menos a uno de los ejercicios eliminatorios por orden de puntuación según los criterios establecidos en el correspondiente base y en la presentación de instrucción”.

Por lo tanto no es cierto lo que usted nos está diciendo aquí. Yo no sé el informe que usted ha pedido o en qué términos, pero nuestra pregunta era muy clara y sobre qué proceso. Y el problema es que hay muchas personas que pagaron sus tasas para presentarse al concurso y que están molestas por el comportamiento del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. Y nos consta que van a tener otro tipo de iniciativas. Porque es que ustedes no han dado ninguna explicación. Y es el único proceso que ha desaparecido del portal de transparencia. Y no le eche la culpa al cambio de programa informático porque ya había desaparecido con anterioridad. Por lo tanto presentamos las preguntas en tiempo



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 26 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

y forma. Y solicitamos que nos contesten con rigor y más cuando es leyendo un informe. Porque es que deberían de explicar esto a los ciudadanos. Porqué ustedes no crearon una bolsa en éste caso.

13-. En la ordenanza tramitada en 2021, en fase de aprobación inicial, se incorporaba en su artículo 35 una prohibición de circulación de vehículos de más de 3.500 kg sin destino local por la vía municipal que une la AS-385 y la LL-11, atravesando los núcleos de Cadage y Cayés. Dicha limitación respondía al compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno con los vecinos para reducir el tráfico pesado por esta vía.

Sin embargo, tras no llegar a entrar en vigor aquella ordenanza y reiniciarse la tramitación, la nueva ordenanza ya no incorpora esa prohibición.

¿Puede explicar el Equipo de Gobierno por qué motivo ha desaparecido en la nueva ordenanza la prohibición de tráfico pesado que sí figuraba en la ordenanza aprobada inicialmente en 2021, y qué ha cambiado para que un compromiso adquirido con los vecinos no se haya trasladado finalmente al texto normativo?.

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *El principal y único motivo tiene que ver con un motivo estrictamente técnico porque no queríamos ni volver a perder el tiempo ni que la ordenanza acabase en un juzgado. Los motivos tienen que ver con que dicha limitación se excede de las competencias municipales en materia de tráfico y circulación que sólo corresponde a las vías urbanas. No obstante, quiero recalcar que la ordenanza incluye mecanismos de regulación y acceso de vehículos de gran tonelaje en vías urbanas pudiendo llevarse prohibiciones totales o parciales y también limitaciones en el caso de los vehículos con una masa máxima autorizada de 3.500 kilos. También informarles de que la Asociación de Vecinos de Cayés ha hecho una alegación al respecto y se les ha contestado en éstos mismos términos estrictamente técnicos.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿Y qué términos técnicos? Porque en el año 2021 no creo que haya un cambio legal, la ley de movilidad no afecta esto, entonces nos puede decir qué aspectos técnicos influyen, porque esto se judicializó y aunque no entra en el fondo si los intereses municipales fueron favorables en esa sentencia sobre esa demanda que había presentado Arcelor en esa judicialización. Por lo tanto, ¿nos puede decir qué temas técnicos para retirar ese compromiso del Equipo Gobierno del Partido Socialista con los vecinos de Cayés?*

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Creo que ya está suficientemente contestada la pregunta y con respecto a los vecinos de Cayés hay una contestación técnica por parte de la empresa que realizó la ordenanza y está bastante explicado ahí a los vecinos. Si lo que le preocupa es que los vecinos tengan toda la información, los vecinos tienen toda la información porque se les ha contestado a la alegación.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Yo pregunto porque pregunto, me puede preocupar una cosa u otra. Si usted me dice que hay un fondo técnico para no incluir esa prohibición, yo le digo que qué fondo técnico, pediré acceso al expediente para ver si ahí lo que figura, pero entiendo que usted nos tendría que decir si es una parte técnica no es una parte política, hay que ver qué cambia el 2021.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 27 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *La siguiente pregunta, señora Alcaldesa, la retiramos una vez que ayer por la tarde tuvimos conocimiento de que por fin Lucus Asturum ha sido declarado gobierno de interés cultural.*

15-. Según hemos conocido por los medios de comunicación, en la reunión celebrada la semana pasada con los empresarios de Silvota usted manifestó su respaldo a la construcción de un Centro de Transportes, calificándolo además como una de las prioridades del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Llanera.

Teniendo en cuenta que durante años el propio Equipo de Gobierno había negado la necesidad de esta infraestructura, ¿puede indicar a qué obedece éste cambio de criterio, qué elementos nuevos lo justifican y desde cuándo forma parte esta actuación de las prioridades del Ayuntamiento?.

De Dña. Eva M^a. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Yo como Alcaldesa no solo con Silvota, que si no me he reunido con Asipo y con el Parque Tecnológico y lo que estoy haciendo en esas reuniones es escuchando las necesidades. Creo que es evidente que Llanera necesita un centro de transportes, un aparcamiento de camiones. No creo que este Equipo de Gobierno haya negado la necesidad. Lo que se está haciendo ahora es mirando las posibilidades de dónde hacer ese centro de transportes, bien sea en Silvota o sea en otra ubicación.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Vamos a ver, estamos hablando del centro de transportes en Silvota y ustedes, su gobierno, tanto hoy o hasta hoy, como en los seis años en los que usted ha pertenecido al anterior gobierno de Gerardo Sanz, dijeron que en esa ubicación, que no, y yo tengo aquí manifestaciones del anterior Alcalde, que hubiesen preguntado a éste Equipo de Gobierno para incluir en la concertación social el centro de transportes en Silvota, porque nosotros no lo queremos ahí y usted, y le leo lo que dijo la semana pasada, “somos conscientes de que un equipamiento de estas características mejorará la movilidad y aportará más comodidad y seguridad a los transportistas. Esto hará que la actividad logística fuese más eficiente, reforzando la posición de Silvota como nudo estratégico de distribución” y destacaba usted, “trasladar al Principado la necesidad de establecer un marco de diálogo que permita avanzar en la posibilidad de ubicarlo en esta área empresarial”. Y yo ahora, nos dice usted que en esa ubicación o en otra, el anterior Alcalde, el señor Gerardo Sanz, había manifestado que él veía en el futuro polígono de Pando un centro de transportes, porque lo dijo públicamente, no recuerdo cuando ni lo busqué, pero entonces sí me sorprende que usted la semana pasada les haya dicho una cosa a los empresarios y yo hablo con lo recogido en los medios de comunicación, no estaba en esa reunión, y ahora que nos diga en esa ubicación o en otra, ¿usted está valorando otra ubicación, es lo que nos quiere decir o porque el planteamiento de los empresarios de Silvota, usted lo conoce como yo, imagino que se lo habrán trasladado, igual que se lo trasladan al Partido Popular, usted está valorando que no sea en los terrenos que son de SEPES, que sean en otra ubicación?.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Nosotros estamos valorando la necesidad de crear un centro de transportes en Llanera.*

16-. En el Pleno del mes de diciembre, el Concejal delegado de Ganadería afirmó que la reunión celebrada con ganaderos del municipio en el mes de noviembre fue una reunión ordinaria, sin carácter preparatorio del concurso ni de la Feria de San Isidro, y que “En



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 28 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

ningún momento se abordó ninguna cuestión relacionada como digo con el concurso del año que viene”.

Sin embargo, según hemos podido saber, desde la mesa presidencial, en la que usted se encontraba presente, se indicó expresamente que la reunión tenía como objeto tratar el concurso y la Feria de San Isidro, acotando de este modo el contenido y el enfoque del encuentro.

Dado que la Alcaldesa participó directamente en la reunión y ocupaba la mesa presidencial, resulta necesario aclarar cuál fue el planteamiento real trasladado a los asistentes, especialmente cuando existen diferencias evidentes entre lo manifestado en el Pleno y lo percibido por quienes acudieron a la reunión.

¿Confirma la Alcaldesa que desde dicha mesa se trasladó a los asistentes que la reunión tenía como finalidad únicamente hablar de El concurso y La Feria de San Isidro, y, en consecuencia, considera que la descripción realizada posteriormente en el Pleno por el concejal delegado —como una reunión ordinaria sin relación con estos asuntos— no refleja fielmente el enfoque con el que se desarrolló el encuentro?.

De D. David Del Pozo Robledo (PSOE): *A esta pregunta voy a responderle yo.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Usted ya me contestó, Señora Alcaldesa, le insisto, le pregunto a usted. No, no, pero si, es que los que preguntamos somos nosotros, entonces, señora Alcaldesa, usted estaba en la reunión, le pregunto a usted porque estaba en la reunión.*

De D. David Del Pozo Robledo (PSOE): *No se preocupe, como dice usted, “éste juego ya lo conocemos”. Me reafirmo en lo dicho. Y es lamentable que ponga en duda mis palabras. Eso me parece.... y solicite encima a la Alcaldesa que la ratifique. Lamentable, de verdad. Dice en su pregunta, -según hemos podido saber-; no sé quiénes son sus fuentes, pero el que estaba allí era yo. Eso lo tengo muy claro. Y me reitero en lo dicho, tal como indiqué en el pleno celebrado en diciembre, la reunión a la que hace referencia fue de carácter ordinario y tuvo como finalidad principal el presentarnos a la Alcaldesa y a mí como nuevo miembro de éste gobierno. En el encuentro se expusieron inquietudes presentadas por los ganaderos y ganaderas y las expresaron tal cual, sin que en ningún caso se tratara de una reunión preparatoria del certamen 2026. Este tipo de encuentro se vienen haciendo regularmente. Es decir, no es que sea una reunión única, sobre todo desde mi nombramiento de concejal de ganadería, ya sea mediante reuniones individuales o colectivas. Como le digo, reitero que me parece lamentable que esté dudando de mi palabra y de la Alcaldesa y le rogaría, si es posible por su parte, un poco de respeto institucional.*

De. D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Hombre, que después de lo vivido en éste pleno, ustedes desde el Gobierno plantean respeto institucional, no es cuestión de dudar, es cuestión de quien no dudo, es de quien me ha dicho lo que pasó en aquella reunión y las llamadas que usted recibió también porque aquí no se convocó.*

10.2 PREGUNTAS.- **Preguntas presentadas por escrito:**

- **Preguntas presentadas por escrito y formuladas por Dña. M^a. Luisa Menéndez Martínez (Portavoz del Grupo Municipal VOX)**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

El pasado 15 de octubre de 2025, asistimos a un pleno extraordinario convocado para hacer una modificación presupuestaria ampliando las inversiones con cargo al remanente.

Según ustedes, la modificación se llevó a cabo para hacer o ampliar hasta 14 partidas diferentes que iban desde los 37.000€ hasta los 700.000€.

¿Cuántas actuaciones se han licitado y cuántas se han finalizado ya?

De Dña. Eva M^a. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Voy a pasar a leerle todos los proyectos. Empiezo por los proyectos que están en proceso de licitación:*

- *Renovación de pavimentos y servicios de caminos de ferroñes,*
- *Acondicionamiento de caminos en Villayo.*
- *Acondicionamiento de camino de las cabañas y del aguilón Silvota en Lugo de Llanera,*
- *Saneamiento de fonceo fase 4,*
- *Construcción de aparcamiento superficie en la Finca del Truébano en Lugo de Llanera.*
- *Obras de acondicionamiento de parcelas para aprovechamiento y accesos en Posada de Llanera.*

Esas seis que le he nombrado están en proceso de licitación a punto de finalizar.

En proceso de ejecución está la creación de pastizales en los Montes de Ables y Cayés. Aquí estamos pendientes de iniciar la obra cuando mejore el tiempo para la limpieza de los pastizales.

Ahora le redacto los contratos menores que empezarán a lanzarse en la mayor brevedad posible:

- *La renovación de pasos de peatones y señalización de pictogramas en itinerarios escolares situados en Posada y en Lugo de Llanera.*
- *La reparación, renovación y mejora de las áreas de juegos infantiles en Llanera.*
- *Obras de mejora de la pista deportiva del Instituto de Posada de Llanera.*
- *La ampliación de tubería de abastecimiento de Villar y la mejora de drenaje en el Camino de Castillo.*

Durante el mes de febrero se iniciarán los expedientes de contratación de las obras de reforma del espacio joven en Lugo de Llanera y las obras de mantenimiento y mejora de accesibilidad de la Escuela Municipal de Música.

AL CONCEJAL DE SEGURIDAD, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SALUD

1. Vecinos residentes en domicilios cercanos a las denominadas "Casas de Villa" nos informan de que se han vuelto a producir ocupaciones en dichos inmuebles. Estos hechos les producen preocupación ante las situaciones vividas no hace mucho tiempo.

¿Puede confirmar si son ciertas estas ocupaciones, y si es así, qué medidas se van a tomar de cara a la protección de los vecinos de la zona?.

De. D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *No, no le puedo confirmar nada porque no ha habido ningún tipo de denuncia de ningún vecino ni de ningún propietario a la policía local acerca de éste asunto o relacionado con algún tipo de ocupación en las casas de Villa.*

2. Reiteradamente y desde hace años, nuestro Grupo Municipal ha preguntado acerca de la demanda vecinal de San Cucao y vecinos de la zona cercada al polideportivo de Posada de Llanera, sobre los excesos de velocidad de ambas zonas. Hasta la fecha, el Equipo de



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 30 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

Gobierno ha trasladado diferentes respuestas, pero la realidad es que el problema persiste, y no se da una solución a dicho problema.

¿Tiene el Equipo de Gobierno una solución definitiva y real a dichos problemas de velocidad, o van a seguir sin asegurar la seguridad de los vecinos?.

De. D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Respecto a la zona del polideportivo de Posada de Llanera sí que estamos trabajando en ello y sobre todo en relación a la aprobación del próximo presupuesto. Y con respecto a San Cucao estamos trabajando ya en conversaciones con el Principado de Asturias para buscar una solución conjunta. De todas formas no creo que en ningún momento hayamos dejado de garantizar la seguridad a los vecinos de Llanera.*

De Dña. Ma. Luisa Menéndez Martínez (Portavoz de VOX): *No lo dudo, pero la pregunta está hecha desde hace años y son siempre disculpas. Hasta ahora fueron disculpas. Usted no era en aquel momento el concejal de Seguridad, había otros, pero siempre fueron cosas distintas y el problema persiste a día de hoy. Con lo cual la inseguridad sigue porque a la velocidad, usted sabe perfectamente la que es, hay un colegio, camiones y de todo, o sea que la inseguridad existe.*

AL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS

La carretera ubicada en la zona de Villardeveyo es muy estrecha y carece de arcén. Los vecinos de la zona nos reclaman una solución, debido a que es una vía utilizada frecuentemente por ellos.

¿Tienen pensada alguna actuación en dicha vía?

De Dña. Eva Ma. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Entiendo que será la carretera, porque no me explica qué carretera la principal de Villardeveyo.*

De Dña. Ma. Luisa Menéndez Martínez (Portavoz de VOX): *Disculpe, la que va de la "AS" hasta la iglesia, lo que es la carretera de interior.*

De Dña. Eva Ma. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Me imaginaba. No tengo traslado, es la primera noticia de que conocemos todos esa carretera, pero la verdad es que ningún vecino vino con este problema. Habrá que estudiarlo, mirarlo o emplace a los vecinos que vengan a verme y a ver si hay una posibilidad. Lo de ensanchar carreteras es complicado porque hay que coger terreno de ambos lados, lógicamente. Pero bueno, le digo que si no que vengan a verme porque es la primera noticia, nunca me llegó nada al respecto.*

De Dña. Ma. Luisa Menéndez Martínez (Portavoz de VOX): *De acuerdo, pues ya lo traslado, que quien se puso en contacto con nosotros, lo trasladen al Ayuntamiento.*

De Dña. Eva Ma. Perez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Se lo agradezco.*

Preguntas que se realizan en la misma sesión por parte del Concejal del Grupo Municipal de VOX

De D. Pedro Manuel Villafañe Granda (VOX): *Buenas tardes. A quien quiera contestar. El 5 de diciembre de 2024 se aprobó en éste Pleno que la concesionaria Aqualia llevara a cabo la cesión del contrato de explotación del polideportivo Santi Cazorla a la empresa local Sports Centers Management SL. El día 2 de febrero pasado vemos una*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUW

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 31 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

noticia de prensa en la Nueva España titulada -Llanera Última la contratación en 10,3 millones de la gestión del Complejo Santi Cazorla para los próximos cinco años-. Y en el desarrollo del artículo vemos, textual, de la noticia, "el Ayuntamiento de Llanera ultima la contratación de la gestión integral del Complejo deportivo Santi cazorla ubicado en Lugo a la única empresa que ha presentado oferta en el proceso de licitación. Se trata de la firma madrileña Local Sports Management que ha cumplido con los requisitos.

Nuestra pregunta es, ¿están ustedes tramitando la contratación del contrato de explotación con la misma empresa que en la actualidad está gestionando las instalaciones deportivas y cobrando los recibos a los usuarios?. Si esto es así, ¿no creen que estamos ante un subterfugio para abonar a Aqualia, y por parte de Aqualia, para abonarle a través de una empresa interpuesta en las subvenciones que en su día se dictaminó que no se les podía pagar y, por tanto, a Aqualia podríamos determinar que está realizando un fraude de ley?.

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Le voy a intentar responder resumidamente y luego, si quieren, en el próximo pleno ampliamos información al respecto.*

Éste Equipo de Gobierno, lógicamente, no puede decir qué empresas se presentan o no a una licitación pública. Me imagino que esa noticia, en éste caso la nueva España, a mí me sorprendió, no fue algo que saliera en principio del Equipo de Gobierno ni del Ayuntamiento. Digo yo que, a través del portal de transparencia o de licitaciones, hayan visto que es la única empresa que se ha presentado. Lo que le digo, yo ahí, nosotros todavía está en proceso de adjudicación, lo que sería la licitación. Sí es cierto que solo es esa empresa, pero, hombre, la situación es muy diferente a la que había en un principio, porque sí que es verdad. O sea, respecto al proceso anterior hubo sentencias judiciales que marcaban lo que no podíamos hacer. Ahora mismo existen unos pliegos, existen unos pliegos con unos criterios técnicos claros, existe una sistemática de penalización también hacia la adjudicataria. Yo no sé quién va a ser el adjudicatario, yo no sé si se le va a adjudicar, si no, si cumple o no. Lo que sí que es cierto, esto ya es una opinión, lógicamente el gestor actual, pues yo entiendo que podía presentarse o no. Lo que nosotros sí que teníamos muy claro era que el servicio se iba a seguir prestando, porque estaba condicionado,- que me corrija el Secretario sino- lo que era la explotación a que hubiera o no una adjudicación. O sea, la piscina lo que se buscó siempre es que no dejara de prestarse ese servicio a los ciudadanos. Lo que no le puedo decir es si va a cumplir o no los requisitos que se plantearon hasta que no se adjudique, pero bueno, yo de todas maneras en el próximo pleno...no sé muy bien ahora mismo los plazos, cuáles se está esperando, entiendo que a valoración técnica, para el siguiente pleno dentro de dos meses. Pero no obstante, yo en el próximo pleno si quieren les puedo decir, porque al final es una licitación pública que sí que se dio, se comunicó, se hizo pública la licitación por una parte, se trasladó a la asociación también, que engloba a las empresas que gestionan éste tipo de instalaciones para que dieran lógicamente, si ellos querían conveniente difusión, porque lo que intentábamos era lógicamente que hubiera... pero bueno, la situación es la que es, solo se presentó esa empresa y hasta ahí le puedo decir, o sea que la noticia, lo que le digo, no salió, de éste Equipo de Gobierno no salió, entiendo que haya sido que la nueva España en este caso haya accedido al portal, poco más le puedo decir. Lo que sí que le puedo decir es que los pliegos están preparados para poder llevar un mayor control, posibilitar ese control sobre la concesionaria en éste momento.

De D. Pedro Manuel Villafañe Granda (VOX): *Vale, gracias. Esperamos que nos amplíen la información para el próximo pleno, se lo agradeceríamos, y si hacen el favor revisen esto, si realmente no existe una operativa por parte de Aqualia para intentar darle una vuelta y esquivar lo que judicialmente se había prohibido, porque si es ella, esta no deja*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 32 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

de ser Aqualia, con otro nombre, es una empresa de Aqualia, así lo vimos y lo aprobamos, entonces bueno, en fin, ya en el próximo pleno nos darán más información. Gracias.

10.2 PREGUNTAS.- Preguntas presentadas por escrito:

- **Preguntas presentadas por escrito y formuladas por D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida)**

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *Iba a formular un par de preguntas sobre FITUR y sobre la presencia de Llanera en FITUR y sobre el encuentro de la Alcaldesa el otro día con los empresarios de Silvota, pero ya la hizo el Partido Popular y ya quedó contestada.*

- ¿Se han reunido con los colectivos que se implican en Llanera con el control de las colonias de gatos?. ¿Cuáles son los acuerdos y los planes de mejora al respecto?.

De D. Nicolás Fernández Soler (PSOE): *Nos ha entrado la solicitud de la reunión el día 19 de enero y buscaremos una fecha próximamente para reunirnos con ellos. Cuando eso ya daré cuenta de los acuerdos que lleguemos o lo que tratemos.*

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *Nos trasladaron una serie de propuestas y de mejoras en el sentido, con lo cual esperamos que pronto sea la reunión y que puedan acometer esas mejoras.*

- La Escuela municipal de Música de Llanera se ha quedado sin la subvención que la Consejería de Educación concede a entidades locales del Principado de Asturias. Según detalla en el BOPA, la Consejería de Educación ha rechazado la ayuda por la ausencia del informe preceptivo y vinculante de sostenibilidad financiera, un requisito exigido para la tramitación. ¿Cuál es el motivo?. ¿Hay alternativa o posibilidad de revertir esta situación?.

De Dña. M^a. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Buenas tardes. Yo creo que, si no lo leí mal, el informe no es necesario, lo sustituyen por un certificado. Si la escuela de música lleva desde 2013, hubo un error administrativo y no se va a poder revertir, es decir hemos perdido esa subvención.*

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *Bueno, pero en la convocatoria aparecía que ese informe era preceptivo. De hecho, hay dos Ayuntamientos que tienen denegada la subvención y la justificación en la resolución que publica la propia Consejería de Educación y que, por supuesto, se publica en el BOPA, aparece justo la denegación por ese motivo. O sea, que sí que era preceptivo, porque si no, en el periodo de alegaciones se hubiera podido revertir la situación.*

De Dña. M^a. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Está dentro del mismo epígrafe, yo creo, y sí que es verdad, pero hubo un error administrativo y no pudo presentarse.*

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *¿Cuándo conocieron ésta denegación de la subvención? ¿Cuándo sale el BOPA o antes?.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 33 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
09/02/2026 14:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 44755K

De Dña. M^a. Montserrat Alonso Sánchez (PSOE): *Yo cuando sale en el BOPA lo conocí.*

Pregunta que se realiza en la misma sesión por parte del Portavoz del Partido Popular, D. Silverio Argüelles García.

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA

De D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): *El 23 de enero se celebró una Junta de Gobierno en la que el único punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Nos podría indicar qué justifica la convocatoria con el coste que supone para las arcas municipales de una Junta de Gobierno única y exclusivamente para aprobar un acta?.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *La posibilidad de que entrara algún asunto de urgencia y se dejará sin atender.*

De D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿La posibilidad de que entrara algún asunto de urgencia?.*

De Dña. Eva M^a. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Sí.*

De D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): *Muy bien*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:34 horas por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente acta de la que, como Secretario CERTIFICO:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
10/02/2026 8:59



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 101638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Código Seguro de Verificación: WFCA AAKU TFK4 2TJU 4JUV